



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N°

273

CHIGUAYANTE,

30 ENE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; la Ley N°20.723 de fecha 30 de enero de 2014, que modifica la Ley N°19.803 que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, la Ley N°20.198 de fecha 09 de julio de 2007, que modifica la Ley N°20.008 que renueva las disposiciones de la Ley N° 19.803 de fecha 27 de abril de 2002; el Decreto Alcaldicio N° 621 del 21 junio de 2002; el Acuerdo N° 195-40-2014 del Honorable Concejo Municipal que en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2014 aprobó los Objetivos Institucionales y Colectivos por Área de Trabajo contemplados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2015; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2015, según lo establecido en la Ley N° 19.803 de fecha 27 de abril del 2002 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCAÍNO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/JAE/DGM//HCHN/mpr.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Comité Técnico Municipal
- Departamento de Personal
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 30 ENE 2015 HORA 09:00

PROCEDENCIA

FIRMA